

PAUTAS PARA EL SORTEO

2018

ORDEN EDU/91/2018, de 29 de enero, por la que se crea la Comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad de Castilla y León, y se establecen determinados aspectos de la evaluación, para el curso académico 2017-2018

Artículo 11. Tribunales evaluadores.

4. La selección de los vocales especialistas se realizará mediante sorteo entre los profesores universitarios, por un lado, y entre los catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y los profesores de los Cuerpos docentes de las enseñanzas de ciclos formativos de grado superior de formación profesional, de artes plásticas y diseño, o de enseñanzas deportivas de grado superior, por otro, que lo hayan solicitado en el plazo establecido.

En lo que respecta a los profesores de enseñanza secundaria, podrán ser vocales especialistas aquellos catedráticos o profesores de enseñanza secundaria de la especialidad correspondiente que impartan bachillerato.

En cuanto a los profesores de los cuerpos docentes de las enseñanzas de ciclos formativos de grado superior de formación profesional, de arte plásticas y diseño y de

enseñanzas deportivas de grado superior, podrán ser vocales especialistas aquéllos que impartan Bachillerato y que cumplan con los requisitos exigidos en el Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir.

6. Cada tribunal actuará en las sedes que determine cada Universidad y, en cada una de ellas, se designará un responsable de sede.

PAUTAS PARA EL SORTEO:

PRIMERO. Se procederá a realizar dos sorteos separados.

Primero se sorteará a los miembros de la Universidad y luego a los de centros.

En el caso de suplentes si hay dos: uno de Universidad, otro de centros. Si solo hay uno: en una materia, uno de Universidad, en la siguiente –en el orden fijado en el sorteo- uno de centros. El orden de las materias sorteables será: primero, materias de opción. Segundo, materias de modalidad. Tercero, resto materias fase general.

SEGUNDO: Una vez conformados los tribunales por materias y, únicamente, para los profesores universitarios seleccionados se procederá a la determinación de quiénes se destinarán a la sede de Ponferrada, siendo una persona la seleccionada, como mínimo.

Para ello, primero: se solicitará, entre los designados, quien voluntariamente desee ser adscrito a Ponferrada.

Segundo. En aquellas materias donde no haya habido ninguna propuesta se efectuará un sorteo entre los miembros ya seleccionados.